Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas

Acerca de este indicador

Los trabajos parlamentarios deben contar con el apoyo de una administración parlamentaria capaz e independiente. La administración parlamentaria debe ser independiente del ejecutivo, estar libre de influencias políticas en su funcionamiento diario y brindar apoyo a todos los parlamentarios de manera imparcial.

Este indicador se refiere al apoyo general disponible para el parlamento por parte de la administración parlamentaria. Si bien la naturaleza y el nivel de este apoyo varían según los parlamentos, generalmente incluye personal adecuadamente capacitado, instalaciones apropiadas, tecnologías digitales y gestión de documentos, políticas, sistemas y prácticas.

El apoyo específico relacionado con las funciones parlamentarias básicas es cubierto en indicadores separados (véase, por ejemplo, *Indicador 1.6: Elaboración de leyes, Indicador 1.7: Supervisión* e *Indicador 1.8: Presupuesto*).

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.5.1: Mandatos de la administración parlamentaria
* Dimensión 1.5.2: Gestión de recursos humanos
* Dimensión 1.5.3: Apoyo técnico
* Dimensión 1.5.4: Instalaciones
* Dimensión 1.5.5: Tecnologías digitales
* Dimensión 1.5.6: Gestión documental

Dimensión 1.5.1: Mandatos de la administración parlamentaria

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la existencia de una administración parlamentaria, así como a sus mandatos, poderes, gobernanza y responsabilidades.

Por razones de eficacia y capacidad, es importante que la administración parlamentaria esté separada y funcione independientemente del ejecutivo (véase también *Dimensión 1.1.4: Autonomía administrativa*). Asimismo, la administración parlamentaria debe poder contratar y gestionar su personal, y organizar su labor diaria, sin influencia política.

La administración parlamentaria debe informar públicamente sobre su trabajo, monitorear y evaluar su desempeño y buscar mejorar continuamente sus servicios (véase también *Indicador 2.2 Integridad institucional*).

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de los “mandatos y poderes de la administración parlamentaria” es el siguiente:*  La administración parlamentaria es establecida a través de un marco legal claro, que codifica sus mandatos, poderes, gobernanza y responsabilidades.  La administración parlamentaria opera independientemente del ejecutivo y puede organizar su trabajo diario sin influencia política.  La administración parlamentaria apoya las funciones organizativas, administrativas y técnicas del parlamento. Sus deberes incluyen:   * facilitar el funcionamiento eficiente y eficaz del parlamento * proporcionar apoyo profesional imparcial, investigación, biblioteca y servicios de información * brindar asesoramiento neutral * desarrollar reglas para el personal de la administración parlamentaria * gestión del personal y asuntos técnicos * proporcionar y mantener las instalaciones parlamentarias.   La administración parlamentaria asegura la continuidad del parlamento y sustenta su memoria institucional, independientemente de los ciclos electorales.  La administración parlamentaria busca de manera constante y proactiva mejorar su apoyo y servicios e informa en forma periódica públicamente sobre su trabajo y desempeño. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal, reglamento del parlamento y/u otros documentos legales que establezcan una administración parlamentaria independiente y codifiquen sus mandatos, poderes, gobernanza y responsabilidades.
* Evidencia de un organismo establecido con el mandato de aprobar y supervisar el trabajo de la administración parlamentaria, y detalles de los miembros de dicho organismo
* Informes sobre la labor y desempeño de la administración parlamentaria

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

La administración parlamentaria es establecida a través de un marco legal claro, que codifica sus mandatos, poderes, gobernanza y responsabilidades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Gobernanza

Un órgano parlamentario supervisa el funcionamiento de la administración parlamentaria. La gestión diaria de la administración parlamentaria está a cargo del Secretario General.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Responsabilidades

La administración parlamentaria apoya las funciones organizativas, administrativas y técnicas cotidianas del parlamento. Brinda apoyo y servicios de alta calidad de acuerdo con los principios de imparcialidad, equidad, neutralidad y no partidismo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Presentación de informes

La administración parlamentaria informa regularmente al parlamento sobre su trabajo y desempeño, ya sea en un informe independiente o como parte de los informes periódicos sobre el desempeño parlamentario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Desempeño

La administración parlamentaria busca de manera constante y proactiva mejorar su apoyo y servicios, teniendo en cuenta los comentarios de los parlamentarios y el público. El desempeño de la administración parlamentaria debe ser auditado periódicamente, ya sea por auditores internos o externos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Charles Lusthaus y otros, [*Organisational Assessment: A Framework for Improving Performance*](https://www.idrc.ca/en/book/organizational-assessment-framework-improving-performance) (2002)
* Unión Interparlamentaria (UIP), [*Documento de investigación comparada sobre la administración parlamentaria*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2020-09/comparative-research-paper-parliamentary-administration) (2020)
* UIP, [*Putting parliamentary self-development into practice*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2020-01/putting-parliamentary-self-development-practice)*: A Guide to the Common Principles for Support to Parliaments* (2020)
* United States Agency for International Development (USAID), [*Organizational Capacity Assessment*](https://usaidlearninglab.org/library/organizational-capacity-assessment) (2016)

Dimensión 1.5.2: Gestión de recursos humanos

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los recursos humanos necesarios para apoyar un parlamento eficaz. Solo incluye al personal no partidista bajo la dirección de la administración parlamentaria, no al personal político que apoya a los parlamentarios y sectores políticos individuales.

La gestión de los recursos humanos incluye el fortalecimiento de la capacidad institucional para lograr un desempeño sostenido y mejorado. Por lo tanto, el desarrollo y la capacitación integrales del personal son importantes para que la administración parlamentaria pueda satisfacer las necesidades del parlamento a largo plazo.

En algunos países, se permite que el personal se mueva entre la administración pública y la parlamentaria. El marco legal puede establecer que el personal parlamentario sea empleado de todo el gobierno a los efectos de la jubilación y otros beneficios relacionados.

Véase también *Dimensión 1.1.4: Autonomía administrativa, Indicador 2.2: Integridad institucional* e *Indicador 5.2: Prácticas institucionales inclusivas.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “gestión de recursos humanos” es el siguiente:*  La administración parlamentaria dispone de recursos humanos suficientes para poder cumplir su mandato.  Existen procesos y procedimientos establecidos para la planificación, asignación y evaluación del personal necesario para apoyar la labor parlamentaria.  Los siguientes principios son aplicados a la contratación y promoción del personal parlamentario:   * El personal parlamentario debe ser contratado y promovido a través de una competencia justa y abierta, basada en el mérito. * Los nombramientos no deben basarse en consideraciones políticas personales o partidistas. * Los parlamentarios y/o el personal político solo deben participar en la contratación y promoción profesional del personal parlamentario en circunstancias excepcionales, generalmente en relación con los puestos más altos. * El reclutamiento debe llevarse a cabo con el objetivo de garantizar, en la medida de lo posible, que el personal parlamentario como cuerpo represente a la variedad de personas que son ciudadanos del país.   Las políticas claras rigen los procedimientos disciplinarios, la conducta ética, las horas de trabajo y las asignaciones de licencias para el personal parlamentario. La implementación de estas políticas es revisada periódicamente.  La administración parlamentaria tiene un marco de desarrollo profesional para el personal parlamentario. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal sobre la relación entre la administración pública y la parlamentaria
* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal sobre la contratación independiente y el ascenso del personal parlamentario
* Normas, procedimientos y directrices sobre la contratación y promoción del personal parlamentario
* Estadísticas sobre la contratación y promoción del personal parlamentario
* Revisiones o informes relacionados con los procesos de selección y promoción.
* Políticas relativas a la gestión de los recursos humanos dentro de la administración parlamentaria
* Contratos de desempeño, informes de trabajo realizado y evaluaciones de desempeño
* Marco y trabajo de monitoreo y evaluación (si correspondiera)

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Políticas

Se establecen, implementan y revisan periódicamente políticas claras de recursos humanos para apoyar la gestión eficaz del personal parlamentario. Estas políticas rigen la contratación y retención del personal parlamentario, así como los procedimientos disciplinarios, la conducta ética, las horas de trabajo y la asignación de las licencias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Procesos

Existen procesos para la planificación, la gestión del rendimiento y la presentación de informes. También existen descripciones de trabajo claras, junto con detalles de salarios, beneficios y otros incentivos de desempeño. Los recursos humanos son suficientes para apoyar todos los aspectos de los asuntos parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Contratación y promoción

Existen reglas y procedimientos determinados por el parlamento para la contratación y promoción del personal parlamentario. El personal parlamentario es contratado y promovido a través de concursos abiertos y justos, basados en el mérito, sin participación política.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Capacitación y especialización

La administración parlamentaria cuenta con un marco de desarrollo profesional para el personal parlamentario, que incluye capacitación y especialización en áreas específicas, y que reconoce las habilidades y capacidades únicas requeridas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP), [*Principles for recruitment and career management of staff of the parliamentary administration*](https://www.asgp.co/node/30766) (2014)
* Charles Lusthaus y otros, [*Organisational Assessment: A Framework for Improving Performance*](https://www.idrc.ca/en/book/organizational-assessment-framework-improving-performance) (2002)
* Unión Interparlamentaria (UIP), [*Documento de investigación comparada sobre la administración parlamentaria*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2020-09/comparative-research-paper-parliamentary-administration) (2020)
* United States Agency for International Development (USAID), [*Organizational Capacity Assessment*](https://usaidlearninglab.org/library/organizational-capacity-assessment) (2016)

Dimensión 1.5.3: Apoyo técnico

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al apoyo técnico disponible para los órganos parlamentarios y los parlamentarios para facilitar la toma de decisiones basada en evidencia. El acceso a información relevante, imparcial y oportuna de la administración parlamentaria mejora la capacidad de los parlamentarios para verificar, aclarar o incluso disputar fuentes ejecutivas, ayuda a mantener la separación de poderes y mejora la eficacia de los parlamentos.

El apoyo técnico es suministrado de diferentes maneras en los parlamentos, incluso a través del personal de procedimientos y comisiones, las unidades de investigación, la biblioteca parlamentaria y los institutos parlamentarios.

La administración parlamentaria debe ser capaz de brindar apoyo técnico en diversas políticas y ámbitos de acción, incluida la elaboración de los presupuestos, la incorporación de la perspectiva de género, la diplomacia parlamentaria y la participación pública.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “apoyo técnico” es el siguiente:*  La administración parlamentaria brinda a los parlamentarios apoyo técnico en todas las áreas de su labor, incluso mediante:   * la asistencia en las actividades y procedimientos * la organización de sesiones plenarias y reuniones de comisiones * la producción de análisis de políticas y documentos de investigación * la prestación de servicios tales como apoyo bibliotecario y de información, comunicaciones y relaciones públicas, y administración financiera.   La administración parlamentaria brinda este apoyo de manera no partidista a todos los parlamentarios, independientemente de su afiliación política.  Se especifican los estándares de prestación de los servicios, se implementan procesos de control de calidad y los servicios de apoyo son adaptados a las necesidades de los parlamentarios. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Normas, cartas de servicio o guías que describen el alcance y la organización del apoyo especializado y administrativo disponible para los parlamentarios.
* Un proceso de control de calidad documentado
* Evidencia de que los roles de investigador, analista de políticas y biblioteca se cumplen según la carta de servicio, así como el organigrama asociado.
* Encuestas de satisfacción de los parlamentarios sobre el apoyo especializado y administrativo que reciben
* Evidencia de que los parlamentarios tienen acceso universal a los productos de información
* Estadísticas de utilización del sitio web
* Disposiciones de supervisión y dotación de personal para los servicios de biblioteca, investigación y análisis

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Alcance y organización

Las normas, las cartas de servicio o las guías describen el alcance y la organización del apoyo técnico disponible para los parlamentarios. Los estándares de prestación de servicios son especificados y supervisados mediante procedimientos de control de calidad acordados.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Personal

La administración parlamentaria cuenta con una cantidad adecuada de personal profesional que brinda apoyo técnico de alta calidad al parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Prestación de servicios no partidista

La administración parlamentaria brinda apoyo técnico de manera no partidista a todos los parlamentarios, independientemente de su afiliación política.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Niveles de servicio esperados

Los estándares de prestación de servicios son especificados y supervisados mediante procedimientos de control de calidad acordados. La retroalimentación de los parlamentarios es buscada y utilizada regularmente para mejorar los niveles de servicio.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Unión Interparlamentaria (UIP) y Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA), *Directrices para los servicios de investigación parlamentaria* (2015)
* UIP e IFLA, [*Directrices para bibliotecas parlamentarias*](https://www.ipu.org/resources/publications/handbooks/2022-09/guidelines-parliamentary-libraries-3rd-edition) (2022)

Dimensión 1.5.4: Instalaciones

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las instalaciones a disposición de los parlamentarios y del personal. Estas instalaciones pueden incluir el espacio de oficina, el mobiliario, la infraestructura de TIC y otros equipos disponibles en las instalaciones parlamentarias y/o en los distritos electorales. En algunos casos, también pueden incluir vivienda, transporte y aparcamiento, así como servicios de restauración, limpieza y otros servicios domésticos. También se pueden proporcionar servicios de protección. Cada vez más los parlamentos ofrecen servicios de guardería para los parlamentarios y el personal con responsabilidades familiares.

Las instalaciones disponibles para los medios de comunicación y el público, incluidas las personas con discapacidad, son abordadas en un indicador separado (véase *Indicador 3.3: Acceso al parlamento*).

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “instalaciones” es el siguiente:*  Las instalaciones parlamentarias están bajo el control del parlamento. Son aptas para su propósito en términos de las necesidades del parlamento, y son mantenidas y mejoradas adecuadamente.  Espacio de oficinas y otras instalaciones son asignados a los parlamentarios, sectores políticos y personal de acuerdo con reglas transparentes y de manera equitativa, independientemente de su afiliación política.  El parlamento garantiza la igualdad de acceso a las instalaciones parlamentarias para los parlamentarios y el personal con discapacidades. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Observaciones sobre la idoneidad de las instalaciones, incluida cualquier evaluación a este respecto
* Recursos disponibles para la administración parlamentaria para apoyar y desarrollar sus instalaciones
* Directrices que describen una fórmula clara para el acceso a las instalaciones
* Informes sobre el acceso real a las instalaciones y la asignación de las mismas

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Idoneidad de las instalaciones

Las instalaciones parlamentarias son adecuadas y se adapta a las necesidades del parlamento, y son mantenidas y mejoradas adecuadamente según sea necesario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Acceso equitativo

Espacio de oficina y otras instalaciones son asignados a los parlamentarios, sectores políticos y personal de acuerdo con reglas transparentes y de manera equitativa, independientemente de su afiliación política.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Acceso para todos los miembros de la comunidad

Las instalaciones parlamentarias son accesibles para todos los parlamentarios y el personal, incluidas las personas con discapacidades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.5.5: Tecnologías digitales

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las tecnologías digitales disponibles para los parlamentarios y el personal para respaldar la realización de sus trabajos y garantizar la participación pública y el acceso a la información. A los efectos de esta dimensión, las “tecnologías digitales” se refieren al hardware, el software, la infraestructura y las aplicaciones alojadas tanto en las instalaciones del parlamento como en la nube.

Para los parlamentos, la transformación digital requiere una dirección estratégica clara, que incluya políticas y planes, así como estructuras sólidas de gobernanza, liderazgo y supervisión de las TIC. Los parlamentos no deben necesariamente aspirar a adquirir la tecnología más sofisticada, sino centrarse en la tecnología que mejor permita a los parlamentarios llevar a cabo sus actividades y comunicarse de manera efectiva con sus electores.

En vista de las amenazas a los sistemas de información parlamentarios, los parlamentos también deben priorizar la ciberseguridad. Se deben implementar medidas, incluida la capacitación de los usuarios, para proteger la integridad de los activos digitales del parlamento y garantizar que los parlamentarios y el personal puedan realizar su trabajo de manera segura y sin interferencias indebidas.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “tecnologías digitales” es el siguiente:*  El parlamento tiene una dirección estratégica clara, que incluye políticas y planes, para la utilización de las tecnologías digitales.  El parlamento cuenta con sólidos procesos de gobernanza, liderazgo y supervisión para respaldar su transformación digital.  Las tecnologías digitales son introducidas de acuerdo con las necesidades y estrategias del parlamento, y son desarrolladas y consolidadas constantemente.  El despliegue de tecnologías digitales está respaldado por recursos financieros y humanos específicos y adecuados.  Se prioriza la ciberseguridad para proteger la integridad de los activos digitales del parlamento y garantizar que los parlamentarios y el personal puedan realizar su trabajo de manera segura y sin interferencias indebidas. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Políticas o planes de transformación digital e innovación
* Detalles de las estructuras de gobernanza, liderazgo y supervisión de las TIC, idealmente con la participación de parlamentarios
* Detalles de un presupuesto y personal específicos para las TIC y su gestión
* Evidencia de alineación entre los planes de las TIC y el mandato y/o las estrategias parlamentarias
* Detalles de la infraestructura de ciberseguridad e informes asociados

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Dirección estratégica

El parlamento tiene una dirección estratégica clara, que incluye políticas y planes, sobre la utilización de las tecnologías digitales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Gobernanza, liderazgo y supervisión

El parlamento cuenta con sólidos procesos de gobernanza, liderazgo y supervisión para respaldar su transformación digital, idealmente involucrando a los parlamentarios. Las tecnologías digitales son introducidas de acuerdo con las necesidades y estrategias del parlamento, y son desarrolladas y consolidadas constantemente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos

El despliegue de las tecnologías digitales está respaldado por recursos financieros y humanos específicos y adecuados. El parlamento tiene un presupuesto específico para las TIC, y el hardware y el software necesarios son accesibles para todos los parlamentarios y el personal.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Ciberseguridad

Se prioriza la ciberseguridad para proteger la integridad de los activos digitales del parlamento y garantizar que los parlamentarios y el personal puedan realizar su trabajo de manera segura y sin interferencias indebidas. Los sistemas y procesos de ciberseguridad son robustos y utilizan estándares y pautas reconocidos para monitorear de manera proactiva y prevenir intentos de acceso no autorizado a cualquier parte de los bienes digitales del parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Unión Interparlamentaria (UIP), [*Informe mundial de 2020 sobre el parlamento electrónico*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2021-07/world-e-parliament-report-2020) (2020)
* UIP, [*Informe mundial de 2022 sobre el parlamento electrónico*](https://www.ipu.org/fr/ressources/publications/rapports/2022-11/world-e-parliament-report-2022) (2022)
* UIP, “[Rastreador de la Innovación de la UIP](https://www.ipu.org/knowledge/ipu-innovation-tracker)” (boletín electrónico trimestral del [Centro para la Innovación en el Parlament](https://www.ipu.org/our-impact/strong-parliaments/setting-standards/centre-innovation-in-parliament)o)

Dimensión 1.5.6: Gestión documental

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los sistemas de gestión documental que apoyan la recopilación, categorización, análisis y almacenamiento de datos e información, y su distribución y difusión.

La gestión documental es esencial ya que mantiene un registro del trabajo del parlamento, brinda la información que los parlamentarios y el personal necesitan para realizar sus actividades, permite que el parlamento mantenga al público informado sobre su trabajo y sustenta la memoria institucional del parlamento.

A los efectos de esta dimensión, la “gestión documental” cubre todos los documentos generados por el parlamento, los parlamentarios y el personal parlamentario. Esto incluye los documentos formales y la información generada en el curso de los asuntos parlamentarios, así como los registros de la administración parlamentaria y los documentos generados por los parlamentarios en el desempeño de sus funciones representativas.

Véase también *Dimensión 1.3.8: Registros o documentación, Indicador 2.2: Integridad institucional, Indicador: 3.1 Transparencia de procesos parlamentarios* e *Indicador 3.2: Comunicación parlamentaria y alcance.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “gestión documental” es el siguiente:*  El parlamento cuenta con sistemas de gestión documental, reglas, procedimientos y procesos que cubren la creación, el procesamiento, la categorización, el almacenamiento, el archivo, la recuperación, la eliminación y la difusión de información.  Todos los documentos son almacenados de forma segura en uno o más repositorios centrales.  Los parlamentarios, el personal y el público pueden acceder a los documentos parlamentarios, de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión de los documentos. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Normas, procedimientos y/o procesos de gestión de documentos
* Evidencia de uno o más repositorios centrales para los documentos parlamentarios
* Evidencia de que los documentos están disponibles a través del sitio web del parlamento, o por correo electrónico y/o en copia impresa previa solicitud
* Informes de ciberseguridad

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Normas y procedimientos

El parlamento cuenta con normas, procedimientos y procesos de gestión de documentos que cubren la creación, el procesamiento, la categorización, el almacenamiento, el archivo, la recuperación, la eliminación y la difusión de información.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Repositorio central

Todos los documentos parlamentarios son almacenados de forma segura en uno o más repositorios centrales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Acceso a los documentos parlamentarios

Los parlamentarios y el personal pueden acceder a los documentos parlamentarios según sea necesario y el público de acuerdo con las normas y procedimientos de la gestión documental.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Fuentes y lecturas adicionales

* Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA), [*Implementing a records management strategy to complement Parliament’s knowledge management initiatives*](https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/services-for-parliaments/preconference/2015/05_swartz_paper.pdf)(2015)
* Unión Interparlamentaria (UIP), [*Technological Options for Capturing and Reporting Parliamentary Proceedings*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/technological-options-capturing-and-reporting-parliamentary-proceedings)(2014)
* UIP, [*Informe mundial de 2020 sobre el parlamento electrónico*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2021-07/world-e-parliament-report-2020)(2020)